

Ref.- SC05-11-008

ACTA N° 182/11
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *uno* del mes de *marzo* del año *2011*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA OCTOGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero de 2011.*

1º.- **1.-** *Rectificación de los errores materiales detectados en la Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2011.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN



2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*

2º.- 2.- *Nº/Ref.: 129/10. S/Ref.: 541.472/2010 JIRCISO. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 412/10. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros. Adverso: María Dolores Fornieles Moya. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 3.- *Nº/Ref.: 134/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 499/10. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: María Cristina García Hernández. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 4.- *Nº/Ref.: 156/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 97/10. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Autos Núm. : Juicio Rápido Núm. 135/10. Adverso: Jesús López Navarro. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 5.- *Nº/Ref.: 120/10. S/Ref.: 10178850. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 331/10. Compañía de Seguros: Pelayo Seguros, Servicios Centrales. Adverso: Pedro Higuera Porcel. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.*

2º.- 6.- *Nº/Ref.: 14/11. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 783/10.*

2º.- 7.- *Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en esta Entidad Local por Doña Leonarda García Guirado.*

2º.- 8.- *Proposición relativa a la contratación laboral de duración determinada de personal técnico afecto al Programa de Taller de Empleo Aydomi en virtud del Acta de la Comisión Mixta integrada por el SAE y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- *Acta de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento celebrada el día 24 de enero de 2011.*

3º.- 2.- *Nota razonada del Sr. Concejales Delegado relativo a la rectificación del error material detectado en la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2010.*

3º.- 3.- *Proposición relativo al ajardinamiento de dos parcelas municipales en la Zona Arqueológica de Turaniana.*

3º.- 4.- *Moción del Concejales Delegado de Salud relativa al Programa 2011 de la Escuela Municipal de Salud.*

3º.- 5.- *Acuerdo de prórroga del Convenio de Cooperación entre el S.A.S y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la conservación y mantenimiento de los Centros Sanitarios.*



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

3º.- 6.- *Proposición relativa a la planificación del Proyecto de Reparcelación del Sector Z-SAL-01 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.*

3º.- 7.- *Traspaso de los derechos de la Licencia de Auto-Taxi nº 7 de Don José Castilla Suárez a favor de Taxi Núm. 7 Roquetas de Mar S.L.*

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- **Único.-** *Proposición relativa a la modificación del contrato de suministro 06/10.- Equipo de Radiocomunicaciones de la Policía Local de Roquetas de Mar.*

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- *Proposición relativa a nombrar Pregonero del Carnaval 2011 a Don José Antonio Fuentes Alillo.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a felicitar a Don José Manuel Marin Rodríguez al proclamarse Campeón de España 2011 en el VII Campeonato de España de Tiro con Arco en Sala.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- **Único.-** *Acuerdo plenario de fecha 28/01/2011 del Ayuntamiento de Adra agradeciendo al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la concesión a la Asociación de Promotores Turísticos del Poniente Almeriense el galardón Castillo de Roquetas.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero de 2011.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *21 de febrero de 2011*, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

1º.- 1.- Rectificación de los errores materiales detectados en la Junta de Gobierno de 7 de febrero de 2011.

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de febrero de 2011, en el punto 5º.- 7.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de un programa de Casa de Oficios de Ayuda Atención al disminuido denominado “Aydomi II”, se ha detectado un error material en el sentido **donde dice** “Casa de Oficios” **debe decir** “Taller de Empleo”, en el punto 5º.- 8.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para



la ejecución de un programa de Casa de Oficios de sastrería denominado “Hilos de Colores”, se ha detectado un error material en el sentido **donde dice** “Casa de Oficios” **debe decir** “Taller de Empleo” y en el punto 5º.- 9.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución de un programa de Casa de Oficios de Educación Infantil denominado “Edinfa”, se ha detectado un error material en el sentido **donde dice** “Casa de Oficios” **debe decir** “Taller de Empleo”, por lo que se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

1º.- 2.- Rectificación de los errores materiales detectados en la Junta de Gobierno de 24 de enero de 2011.

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2011, se ha detectado un nuevo error material, además de los ya corregidos en el Acta de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2011, relativo únicamente a la hora de comienzo que **en lugar de decir** las “*DIEZ HORAS*”, **debe decir** las “*TRECE TREINTA HORAS*”.

La citada Junta de Gobierno se celebró a esa hora al objeto de que fuera informada la Comisión Informativa de Urbanismo del punto **3º.- 3.-** con carácter previo a su aprobación por la Junta de Gobierno, reflejándose en el Acta correctamente la hora de terminación de la sesión pero no así la de comienzo, que arrastró la hora habitual.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

Listado de Resoluciones

- 30539. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 23 de marzo de 2011 para realización de una charla sobre Calidad en Las Empresas. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 30540. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a autorizar la cesión del salón de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 21 de febrero de 2011 para celebración del Comité Provincial del PSOE de Andalucía. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30541. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, con expediente nº SAAD01-04/2971825/2010-41, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales son aportación económica. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30542. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, con expediente nº SAAD01-04/963781/2008-21, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales son aportación económica. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30543. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, con expediente nº SAAD01-04/2970055/2010-19, relativo a conceder la inclusión en el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 24 horas mensuales son aportación económica. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30544. Decreto de fecha 16 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/19 por un importe de 53.340,45 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30545. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de equipos de CCTV con destino a la Policía Local por importe de 21.240,00 € IVA incluido. Informática. GOBERNACIÓN.
30546. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de 400 kg de semilla de césped mediterráneo con destino al mantenimiento de jardines por importe de 2.596,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30547. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5740, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30548. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5741, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30549. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5742, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30550. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5743, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30551. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5744, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30552. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5745, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30553. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5746, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30554. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5747, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30555. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5748, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30556. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5749, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30557. Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la Legislación vigente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30558. Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a aprobar las transferencias de crédito que se proponen en el expediente. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30559. Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario 723/2010 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
30560. Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario 812/2010 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
30561. Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a que en el Procedimiento Ordinario 852/2010 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. GOBERNACIÓN.
30562. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Paseo de los Baños con Licencia Municipal nº 018/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30563. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a autorizar la concesión de una reserva de espacio para uso exclusivo de minusválidos en Calle Mare Nostrum. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30564. Resolución de fecha 15 de febrero de 2011, con expediente nº 3001/10 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador al presunto autor de una infracción administrativa por no proceder a la limpieza del solar sito en Calle Cisne. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30565. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº 2/11 L.S., relativo a la incoación del procedimiento sancionador al presunto autor de una infracción administrativa por no proceder a la limpieza del solar sito en



- Calle Liriom. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30566. Resolución de fecha 14 de febrero de 2011, con expediente nº 1544/2006, relativo a denegar la prórroga de la licencia urbanística para construcción de 560 viviendas y sótano aparcamiento. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30567. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº 6041 (UTS-6), relativo a continuar la prestación de SAD a razón de 13 h/mes sin aportación económica. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30568. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº 6225 (UTS-7), relativo a proceder a anular la ayuda económica familiar concedida por valor de 100 €/mes durante tres meses. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30569. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, con expediente nº 7879 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda económica familiar en especie por valor de 100 €/mes desde febrero a mayo de 2011 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30570. Decreto de fecha 17 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/20 por un importe de 26.835,80 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30571. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº 04/08 D.E., relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para ejercer actividad si la preceptiva Licencia Municipal de Apertura con el consiguiente archivo del presente expediente. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30572. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, con expediente nº 448/05, relativo a licencia para la implantación de actividad de Restaurante en Puerto Deportivo de Aguadulce. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30573. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, con expediente nº 137/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad de Pub en Avenida Carlos III. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30574. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, con expediente nº 201/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad de Clínica Veterinaria en Carretera de la Mojonera. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30575. Resolución de fecha 18 de febrero de 2011, con expediente nº 280/10 A.M., relativo a licencia para la implantación de actividad de Restaurante en Avenida Sabinal. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30576. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de IBI Urbana en concepto de 730,84 € de principal. Gestión Tribunal. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30577. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de Tasas Mercado Ambulante 2011 en concepto de 464,00 € de principal. Gestión Tribunal. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30578. Decreto de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 14,53 € en concepto de desplazamiento durante los meses de diciembre y



- enero. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30579. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5750, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30580. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5751, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30581. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5752, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30582. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5753, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30583. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5754, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30584. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5755, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30585. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5756, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30586. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5757, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30587. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5758, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30588. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5759, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30589. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5760, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30590. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5761, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30591. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5762, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30592. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5763, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30593. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5764, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30594. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, relativo a contratar la adquisición de 50 taquilla para las nuevas instalaciones del CDU. Juan Gonzalez Fernández por importe de 9.552,10 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30595. Resolución de fecha 17 de febrero de 2011, relativo a contratar el mantenimiento preventivo de forma periódica en distintas instalaciones deportivas por importe de 5.849,22 € IVA incluido. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30596. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe de 464,00 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30597. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 1.856,88 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30598. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe de 464,00 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30599. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe de 464,00 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30600. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe de 464,00 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30601. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de tasas mercado ambulante por importe de 464,00 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30602. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por



- importe de 1.724,06 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30603. Decreto de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a aprobar la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30604. Decreto de fecha 22 de febrero de 2011, relativo a efectuar nombramiento con carácter accidental como Secretario General asumiendo la función pública de Secretarios durante el periodo de ausencia del titular del 23 al 25 de febrero de 2011 ambos inclusive. Secretaría General. GOBERNACIÓN.
30605. Decreto de fecha 18 de febrero de 2011, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2011/21 por un importe de global de 11.078,55 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30606. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a aprobar la hoja de taquilla por importe de 227.588 € por la celebración de musical los días 18, 19 y 20 de febrero en el Teatro Auditorio de Roquetas de Mar. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30607. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Antonio Machado. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30608. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Alemania. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30609. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Reino de España. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30610. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Mediterráneo. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30611. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Sabinal. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30612. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Pedro Muñoz Seca. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30613. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Plaza de la Iglesia. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30614. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Plaza Alcalde Pomares. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30615. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida de la Fabriquilla. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30616. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a denegar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Calle Etiopía. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30617. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a denegar la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento sito en Avenida Antonio Machado. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



30618. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a autorizar la venta de artesanía africana en paseo marítimo hasta el 20 de marzo de 2011. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30619. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de máquina de algodón. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30620. Resolución de fecha 21 de febrero de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de máquina de algodón. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30621. Resolución de fecha 22 de febrero de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Málaga en vehículo oficial al empleado municipal. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30622. Decreto de fecha 22 de febrero de 2011, relativo a la apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual pueden ser generados con los ingresos a que se hacen referencia. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30623. Decreto de fecha 22 de febrero de 2011, relativo a aprobar el expediente de Generación de créditos por ingresos introduciendo en los estados de Ingresos y Gastos las modificaciones que se indican. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30624. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que corresponden por el desplazamiento a Sevilla en vehículo oficial al empleado municipal. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30625. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 25 de febrero de 2011 en el Teatro Auditorio por importe de 7.080,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30626. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 3 solicitantes relacionados. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30627. Resolución de fecha 22 de febrero de 2011, relativo a autorizar la ocupación de vía pública para venta de artesanía todos los días en Paseo Marítimo desde el día 7 de febrero hasta el 30 de marzo de 2011. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30628. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a denegar autorización para reparto de publicidad y venta de billetes en la vía pública al solicitante. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30629. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de máquina de patatas. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30630. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de máquina de algodón. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30631. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Andarax con Licencia Municipal nº 019/11. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



30632. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a autorizar la concesión de una reserva de espacio para uso exclusivo de ortopedia y minusvalido en Calle Rosario. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30633. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana y tasas de basura por importe de 498,87 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30634. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a conceder el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 318,82 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30635. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2011 por baja definitiva con recibo 49249. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30636. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a autorizar a la devolución de 87,92 € parte proporcional 3 trimestres IVTM 2011 por baja definitiva con recibo 69039. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30637. Decreto de fecha 22 de febrero de 2011, relativo a delegar la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la Segunda Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior para que asista a la Comisión de conciliación. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30638. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a comprometer el gasto por importe de 6.254,00 € en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización del Entierro de la Sardina 2011. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30639. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a comprometer el gasto por importe de 18.400,00 € en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de la Semana Santa 2011. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30640. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a comprometer el gasto por importe de 6.309,20 € en concepto de aportación para satisfacer los gastos derivados de la realización de las Fiestas de San Marcos 2011. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30641. Decreto de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 57,95 € en concepto de desplazamiento por los servicios especificados durante los meses de noviembre y diciembre de 2010 y enero de 2011 al empleado municipal. Juventud. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30642. Decreto de fecha 24 de febrero de 2011, relativo a aprobar la nómina correspondiente al mes de Febrero de 2011 ordenando a la Tesorería de Fondos su transferencia a los beneficiarios. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN.
30643. Decreto de fecha 24 de febrero de 2011, relativo a reconocer la cantidad de 32,49 € en concepto de desplazamientos durante los meses de diciembre y enero. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30644. Decreto de fecha 24 de febrero de 2011, relativo a delegar la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Concejala Delegada de



- Formación y Empleo para que asista al acto institucional de la firma del Convenio. Recursos Humanos. GOBERNACIÓN
30645. Resolución de fecha 24 de febrero de 2011, relativo a aprobación de los recibos en concepto de Tasa por recogida de Basura por importe de 7.479.810,94 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
30646. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5765, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30647. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5766, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30648. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5767, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30649. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5768, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30650. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5769, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30651. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5770, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30652. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5771, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30653. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5772, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30654. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5773, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30655. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5774, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30656. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5775, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



30657. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5776, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30658. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5777, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30659. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5778, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30660. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5779, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30661. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5780, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30662. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5781, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30663. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5782, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30664. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30665. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5783, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30666. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5784, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30667. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5785, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30668. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5786, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30669. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5787 relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30670. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5788, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30671. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5789, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30672. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5790, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30673. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5791 relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30674. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5792 relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30675. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº AIS/5793, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
30676. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº 17/10 D.E., relativo a sancionar con 1.501,00 € al titular del establecimiento sito en Avenida Carlos III como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30677. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº 62/10 E.S., relativo a estimar las alegaciones presentadas y proceder al archivo del expediente. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30678. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, con expediente nº 12/11 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en Centro Lúdico Plaza de Toros como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30679. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de Tarima en zona de aparcamiento en base al informe de la Policía Local. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30680. Resolución de fecha 23 de febrero de 2011, relativo a denegar autorización para la instalación de máquina de algodón en base al informe de la Policía Local. O.V.P. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
30681. Resolución de fecha 24 de febrero de 2011, relativo a contratar el suministro de 30 sillas para la Cafetería de la Tercera Edad de los Cortijos de Marín por importe de 1.132,80 € IVA incluido. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 129/10. S/Ref.: 541.472/2010 JIRCSO. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 412/10. Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros. Adverso: María Dolores Fornieles Moya. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 17 de mayo de 2010 en la Calle Santander en Roquetas de Mar, por el vehículo Volkswagen Polo con matrícula M-9092-XG, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 412/10.
- Con fecha 18 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en un mástil de farola de alumbrado público.
- Con fecha 18 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 980 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 30.757 se reclamó a la Compañía de Seguros Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 980 Euros.
- Con fecha 9 de diciembre de 2010 recibimos escrito de la Compañía de Seguros donde nos solicitan informe desglosado de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 15 de diciembre de 2010 se envía mediante Fax a la Compañía de Seguros la documentación obrante en nuestro expediente.
- Con fecha 7 de enero de 2011 recibimos solicitud de la Compañía de Seguros sobre informe desglosado de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 7 de enero de 2011 se solicita telefónicamente al Sr. Técnico Municipal que emita un informe más detallado sobre este asunto.
- Con fecha 31 de enero de 2011 recibimos el informe desglosado emitido por el Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 1 de febrero de 2011 se envía mediante Fax a la Compañía de Seguros el informe desglosado emitido por el Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 18 de febrero de 2011 por la Compañía de Seguros, Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 980 Euros, con número de operación: 120110001270, número de ingreso: 20110001914.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando

traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros con domicilio en Paseo de la Castellana, Núm. 33. 28046 – Madrid.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 134/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 499/10. Compañía de Seguros: Consorcio de Compensación de Seguros. Adverso: María Cristina García Hernández. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 18 de junio de 2010 en la Ctra. Alicún segundo tramo en Roquetas de Mar, por el vehículo Citroën C-4 con matrícula 2033-FCF, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 499/10.
- Con fecha 19 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en un bordillo.
- Con fecha 22 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 180 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2010 y número de registro de salida 32.081 se reclamó a la Compañía de Seguros Mutua Madrileña, Aseguradora el importe de los daños que ascienden a la cantidad 180 Euros.
- Con fecha 7 de enero de 2011 la Compañía de Seguros nos comunica que rehúsa de la reclamación ya que los daños fueron causados por vehículo robado y que se debe dirigir la reclamación al Consorcio de Compensación de Seguros.
- Con fecha 31 de enero de 2011 se envía la reclamación la Consorcio de Compensación de Seguros y se adjunta la documentación obrante en nuestro expediente.
- Con fecha 11 de febrero de 2011 recibimos mediante correo electrónico comunicación del Consorcio de Compensación de Seguros donde nos indican que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 18 de febrero de 2011 por el Consorcio de Compensación de Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 180 Euros, con número de operación: 120110001264, número de ingreso: 20110001913.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Consorcio de

Compensación de Seguros con domicilio en Avda. de la Aurora, Núm. 55, 1º. 29006 – Málaga.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 156/10. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 97/10. Compañía de Seguros: Allianz, Seguros. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Autos Núm. : Juicio Rápido Núm. 135/10. Adverso: Jesús López Navarro. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 22 de noviembre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 22 de noviembre de 2010 en la Barriada de El Parador de Las Hortichuelas, a la altura de la rotonda del Parque comercial “Gran Plaza” en Roquetas de Mar, por el vehículo Renault Tráfico con matrícula 6527-DHM, dando lugar al Atestado Núm. A.c. 97/10.
- Con fecha 22 de noviembre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en unos 3 metros de valla metálica del lateral izquierdo justo al salir de la rotonda con dirección a Almería.
- Con fecha 22 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 180 Euros.
- Con fecha 26 de noviembre de 2010 nos personamos en el Juzgado para comparecer en este asunto y aportamos el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de enero de 2011 y número de registro de salida 1.041 se reclamó a la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 180 Euros.
- Con fecha 14 de febrero de 2011 se nos comunica por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros de que con fecha 10 de enero de 2011 se consigno en el Cuenta del Juzgado de lo Penal Núm. 2 de Almería la cantidad indicada en sentencia, Ejecutoria Núm. 729/10.
- Con fecha 17 de febrero de 2011 comparecemos en el Juzgado donde se nos hace entrega del mandamiento de pago por importe de 169,54 Euros.
- Con fecha 23 de febrero de 2011 por la Compañía de Seguros, Allianz, Seguros nos comunica que se ha procedido al pago mediante mandamiento de pago en el Juzgado del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 169,54 Euros, con número de operación: 120110001357, número de ingreso: 20110002083.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Allianz, Compañía de

Seguros y Reaseguros, S.A. con domicilio en Calle Compositor Lehmborg Ru, 19. 29007 – Málaga.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 120/10. S/Ref.: 10178850. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 331/10. Compañía de Seguros: Pelayo Seguros, Servicios Centrales. Adverso: Pedro Higuera Porcel. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 11 de octubre de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 30 de abril de 2010 en la Avda. Faro Sabinal intersección con Calle Haití de Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Fiesta con matrícula AL-2385-Y, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 331/10.
- Con fecha 18 de octubre de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en derribo de señal vertical de tráfico.
- Con fecha 18 de noviembre de 2010 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 140 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de noviembre de 2010 y número de registro de salida 30.748 se reclamó a la Compañía de Seguros Pelayo Seguros, Servicios Centrales el importe de los daños que ascienden a la cantidad 140 Euros.
- Con fecha 17 de febrero de 2011 se envía por correo electrónico la documentación solicitada telefónicamente por la Compañía de Seguros.
- Con fecha 24 de febrero de 2011 por la Compañía de Seguros, Pelayo Mutua de Seguros se nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 140 Euros, con número de operación: 120110001407, número de ingreso: 20110002162.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Pelayo Mutua de Seguros, (Att. Sandra Salas) con domicilio en Calle Alonso de Palencia, Núm. 22. 29007 – Málaga.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 14/11. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 783/10.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con relación a



los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 3 de octubre de 2010 en la Avda. Faro Sabinal de Roquetas de Mar, por dos vehículos, dando lugar a las Diligencias de Prevención Núm. 783/10 debido a la contradicción de la señalización del lugar de los hechos y no tener claro el vehículo responsable de los daños ocasionados en el patrimonio municipal se procedió a solicitar informe al Sr. Jefe de la Policía Local del cual se adjunta copia que dictamina que el accidente se pudo producir por motivo de la señalización confusa existente en dicha intersección, por lo que no pudiendo imputar la responsabilidad a ninguno de los vehículos intervinientes se debe acordar el archivo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del citado expediente.

2º.- 7.- Proposición relativa al reconocimiento de los servicios prestados en esta Entidad Local por Doña Leonarda García Guirado.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Doña Leonarda García Guirado, Personal Laboral Fijo, con número de adscripción en la RPT 03003LE62/41, categoría profesional de Limpiadora, Grupo profesional V, expone que se le reconozca los servicios prestados en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar desde el día 18/10/1989 al 06/11/1989, que prestó servicios con la categoría profesional de Limpiadora, según contrato de trabajo que se adjunta al efecto.

Fundamentos jurídicos.-

- *Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública*
- *Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*
- *Ley 7/2007, de 13 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece en el art. 23 las retribuciones básicas de los funcionarios, las cuales consistirán en el sueldo y los trienios.

Sobre este asunto debemos estar a lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública (art.1). En ésta se acepta el reconocimiento, a todos los funcionarios de carrera en las Administraciones Públicas que cita, entre ellas la local, de los servicios prestados con anterioridad a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas o a su ingreso en ellas, considerándose como servicios efectivos a reconocer los prestados tanto en calidad de funcionario de empleo (interinos o eventuales) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se formalizasen o no documentalmente dichos contratos.

El reconocimiento debe hacerse siguiendo el procedimiento establecido en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.



En este caso el término de «servicios prestados», que corresponde al tiempo en que, efectivamente o por disposición legal se considere como tal, se hayan prestado servicios a la Administración Local, que pueden serlo en muy distinta condición: funcionario de carrera, funcionario de empleo (<<eventual>> o interino), <<personal laboral (fijo, temporal, etc.), se equipara con los trienios, que serán el reconocimiento de servicios prestados a la administración que se determinen por la Ley, a estos efectos, en servicio activo como funcionario de carrera [art. 2 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril y 23.b de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (EC 1114/1984), de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP)], en determinadas situaciones administrativas (art. 140.2 TRRL), o previos a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

Por medio de este reconocimiento de servicios prestados se reconocen los trienios, como hemos visto, los cuales consisten en una cantidad igual para cada grupo, por cada tres años de servicio en el cuerpo o escala, clase o categoría.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1461/1982, 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos prestados a la Administración Pública, y demás normas concordantes y de aplicación, y previo expediente tramitado por la Oficina de Recursos Humanos se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer los servicios prestados que se especifican en esta Entidad Local desde el día 18/10/1989 al 06/11/1989 (19 días), que prestó servicios con la categoría profesional de Limpiadora.

Segundo.- Regular y actualizar la situación de trienios de la Interesada como consecuencia del presente reconocimiento, que queda como sigue:

- Fecha de Antigüedad actualizada: 24/10/1990*
- 6 Trienios correspondiente al Grupo de Clasificación V (E).*
- Fecha de Vencimiento del trienio del próximo trienio: Grupo V, Peón de Servicios: 24/10/2011.*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 8.- Proposición relativa a la contratación laboral de duración determinada de personal técnico afecto al Programa de Taller de Empleo Aydomi en virtud del Acta de la Comisión Mixta integrada por el SAE y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



“Con fecha 28 de diciembre del 2010, se ha remitido el Acta de la Comisión Mixta integrada por el Servicio Andaluz de Empleo y por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que se aprueba el Acta de la citada Comisión de fecha 10/11/2010, relativa a la ejecución del programa de Taller de Empleo “Aydomi” a ejecutar por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar con número de expediente AL/CO/OO72/2010, habiendo sido seleccionados tras la revisión del baremo y la realización de la entrevista siguiendo las “Normas Marco para la Convocatoria 2010”.

La contratación se contrae a un Psicólogo/a, a tiempo parcial. Consta Informe de fecha 24 de febrero, evacuado por la Sección de Prestaciones Económicas relativo al coste salarial de la contratación laboral del personal técnico, Psicólogo, según el Acta de la Comisión Mixta, que se adjunta a la presente Propuesta. Consta la renuncia Don Juan Francisco López Artero. DNI. 45591756Y, por lo que, corresponde la contratación de la Sra. Doña María del Carmen Plaza Sánchez con DNI. 27528567M.

Por cuanto antecede, y por ser urgente e inaplazable la continuidad del citado Programa y la contratación del personal temporal afecto a la ejecución del Programa DE TALLER DE EMPLEO “AYDOMI”, es por lo que, VENGO EN PROPONER el siguiente ACUERDO:

1º.- Formalizar contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo al amparo de lo establecido en artículo 15.1 a) del Estatuto de los Trabajadores y artículos 2 y 5 del Real Decreto 2720/1998, Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, a favor del personal técnico que ha sido seleccionado y declarado apto para desarrollar la temática propia de su especialidad en el Taller de Empleo “AYDOMI”:Sra. Doña María del Carmen Plaza Sánchez con DNI. 27528567M.

2º.- Debido a la naturaleza temporal del contrato de obra o servicio (personal técnico), en cuanto a la jornada, duración y extinción, la duración del contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial 20 horas semanales, en jornada de mañana y /o mañana/tarde, atendiendo a criterios organizacionales y funcionales de la dirección del Taller de Empleo, al amparo de la normativa legal anteriormente reseñada, y con efectos desde el día 14/03/2011 y hasta el día 16/01/2012 (un año con un periodo de prueba de un mes), procediendo a la extinción de la relación contractual por finalización de la ejecución del citado Programa.

3º.- Notifíquese la presente Resolución al Interesado y comuníquese a la Intervención de Fondos y Unidad de RRHH y Prestaciones Económicas, Servicio de Formación y Empleo, a los efectos indicados, así como del alta en el Seguro de accidentes; debiéndose suscribir por parte del trabajador citado el contrato laboral en el plazo máximo de diez días, ya que en caso contrario, se le tendrá por desistida de forma expresa, dejando sin efecto el presente acuerdo de formalización del contrato, procediéndose a la baja voluntaria. Igualmente, comuníquese al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que se proceda a la realización de la formación correspondiente en la citada materia y al preceptivo reconocimiento médico a través del Servicio de Vigilancia de la Salud.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO



3º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento celebrada el día 24 de enero de 2011.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2011*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 2011.

“Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Pedro Antonio López Gómez, don Antonio García Aguilar, doña Francisca Ruano López, don Francisco Martín Hernández, don Nicolás Manzano López, doña María José López Carmona, don Antonio Ortiz López, doña Mónica Rodríguez Latorre y don José Porcel Praena actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

1º INFORMACION SOBRE LAS INUNDACIONES PRODUCIDAS DURANTE LAS LLUVIAS DEL MES DE DICIEMBRE Y QUE HAN AFECTADO A LOS VECINOS DE LA ZONA BAJA DE LA AVDA. JUAN CARLOS I.

En este punto se incorporan a la sesión el Jefe de Distribución y el Gerente de la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento y saneamiento Aquagest Andalucía S.A. y el Técnico Municipal de referencia don Alfonso Salmerón Pérez.

Los responsables de la empresa Aquagest Andalucía S.A. proceden a dar una explicación de lo acaecido en los días 18 y 19 de diciembre de 2010, con ocasión de las lluvias en el Municipio, que provocó inundaciones de algunas calles y diversos inmuebles debido a la paralización de los motores de evacuación de la Balsa de Tormentas de Roquetas de Mar. Manifiestan que hubo un error humano en la operatividad del funcionamiento de los motores, ya que el operario de guardia debido a los nervios del momento, para resolver rápidamente la situación y quizás debido al desconocimiento del funcionamiento efectivo de los motores, cuando inició el proceso provocó el efecto contrario.

No obstante, se han tomado todas las medidas para que no vuelva a suceder; sin embargo dicen que no pueden prever las tormentas ni su intensidad, no obstante se está estudiando el empleo de las previsiones que se hacen tanto en los aeropuertos como en los circuitos de formula 1.

A requerimiento del Técnico Municipal, la empresa concesionaria manifiesta su disposición a hacerse responsable de los daños ocasionados, estando actualmente recopilando información sobre la veracidad de los mismos y sobre las reclamaciones presentadas en las oficinas de la empresa, (actualmente 12), sin contar las que se hayan presentado en el Consorcio así como a cambiar el protocolo de actuación antes estas situaciones.

A continuación tanto la señora López Carmona como el Sr. Porcel Praena realizan diversas preguntas sobre la capacidad de la Balsa de Tormentas de Roquetas, motores disponibles, funcionamiento de los mismos, etc.



Los responsables de la empresa siguen manifestando que se van a tomar una serie de medidas para mejorar el servicio: se va a realizar una campaña para la limpieza de los imbornales, red separativa de saneamiento y pluviales, mejora de imbornales en mal estado, cambio de ubicación de los mal ubicados, etc.

La Comisión se da por enterada.

2º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR Z-SAL-01 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE ROQUETAS DE MAR, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

“Visto el Proyecto de Reparcelación del Sector Z-SAL-01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, presentado en 30 de diciembre de 2010 por la Unión Temporal de Empresas INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. & EJECUCION DEL PLANEAMIENTO 2 S.L.P., adjudicataria del contrato de servicios para la redacción de los proyectos de reparcelación y urbanización del mencionado Sector.

HECHOS:

Primero.- El Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, aprobado mediante Orden del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de marzo de 2009 (B.O.J.A. nº 126 de 1 de julio de 2009), y su Texto de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 20 de enero de 2010 y Orden de la Consejera de Obras Públicas y Vivienda de 24 de junio de 2010 por la que se dispone el cumplimiento de la Orden de 3 de marzo de 2009 y se aprueba el ámbito denominado A-ALG-01 (B.O.J.A. nº 190 de 28 de septiembre de 2010).

Segundo.- El citado planeamiento general clasifica como Suelo Urbanizable Ordenado y detallado el Sector denominado Z-SAL-01, del Área de Reparto ARZ-01, cuyo uso global es el de Residencial Turístico, sin que sea precisa la aprobación de planeamiento parcial alguno para legitimar su ejecución.

En el Tomo de Ordenaciones Pormenorizadas se desarrolla entre otros, el Sector de Las Salinas de San Rafael, determinando su aprovechamiento, usos, densidades y edificabilidades y detallando por manzanas sus usos pormenorizados. Igualmente se incluyen en el citado Tomo las condiciones particulares de calificación, las condiciones específicas de las obras de urbanización así como de sus redes y servicios, estableciendo los plazos para su gestión, urbanización y edificación.

El citado Sector Z-SAL-01, objeto de la ordenación detallada prevista en el citado planeamiento general y según el Tomo de Ordenación, Calificación y Actuaciones del mismo, en su Ficha de Actuación establece que el ámbito del Sector tiene una extensión de 2.155.671 m², con los siguientes Sistemas Generales adscritos, con una extensión de 1.030.173 m²:

- Aparcamiento hospital (espacios libres), SG-AP-1A, 27.009 m²
- Aparcamiento hospital (espacios libres), SG-AP-1B, 5.304 m².
- Aparcamiento ciudad deportiva (espacios libres) SG-AP-2, 15.299 m².
- Nuevos accesos Parador – Roquetas de Mar/ Urbanización (viario) SG-CIR-1* 743.790 m².
- Ciudad deportiva (equipamiento) SG-DEP-1, 127.422 m²
- Hospital (equipamiento) SG-H-1, 42.079 m².
- Ampliación depuradora (equipamiento) SG-IS-1A, 35.285 m².
- Ampliación depuradora (equipamiento) SG-IS-1B, 33.985 m².

En total el ámbito del Sector Z-SAL-01, más los Sistemas Generales adscritos es de 3.185.844 m², que se gestionan a través del Sistema de Cooperación, según viene previsto en su Ficha de Actuación.

Tercero.-En sesión plenaria de 15 de marzo de 2010 (B.O.P. nº 64, de 7 de abril de 2010), se acordó la incoación de expediente para la ejecución del Sector Z-SAL-01 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar asumiendo el Ayuntamiento íntegramente la actividad de ejecución por gestión directa en virtud del sistema previsto.

Cuarto.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de mayo de 2010 adjudicó provisionalmente el contrato de servicio para la Redacción de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización del mencionado sector a la mercantil INASER INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. UTE EJECUCIÓN Y PLANEAMIENTO 2 S.L.P. tras el procedimiento de licitación pertinente, elevándose a definitiva mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2010, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado contrato.

Quinto.- En 30 de diciembre de 2010 por parte de la adjudicataria se presenta el documento del Proyecto de Reparcelación del Sector Z-SAL-01 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, consistente en IX Tomos que contienen lo siguiente:

- *Tomo I. Memoria, en la que constan los antecedentes objeto, requisitos, ámbito de actuación, relación de propietarios y titulares de cargas, gravámenes, condiciones y derechos; determinaciones del planeamiento y cálculo de la reparcelación.*
- *Tomo II. Descripción de las fincas de origen incluidas en el ámbito del Sector Z-SAL-01 (267 fincas).*
- *Tomo III. Descripción de las fincas de origen incluidas en los Sistemas Generales Adscritos al Sector Z-SAL-01 (332 fincas).*
- *Tomo IV. Descripción de las fincas resultantes (609 fincas, de las que:*
 - *1 de Uso Comercial,*
 - *19 de Uso Hotelero,*
 - *219 de Uso Residencial Plurifamiliar Libre,*
 - *161 de Uso Residencial Plurifamiliar de Protección Pública,*
 - *10 de Uso Residencial Plurifamiliar Libre en Altura,*
 - *14 de Sistemas Generales,*
 - *23 con Uso de Equipamiento Primario,*
 - *77 de Espacios Libres,*
 - *12 de Viales Peatonales y*
 - *73 de Viales Públicos Rodados.*
- *Tomo V. Cálculos de la Reparcelación, en el que consta el resumen de las fincas de origen, determinación de cuotas, coeficientes correctores, valor urbanístico de las fincas resultantes y su adjudicación, indemnizaciones por obras, plantaciones, instalaciones y edificaciones, gastos de urbanización y cuenta de liquidación provisional.*
- *Tomo VI. Afecciones, en el que se detallan las obras, plantaciones, instalaciones y edificaciones en el ámbito del Sector y los Sistemas Generales Adscritos.*
- *Tomo VII. Anexo registral: Contiene las notas simples de las fincas de origen del Sector Z-SAL-01.*

- Tomo VIII Anexo registral: Contiene las notas simples de las fincas de origen de los Sistemas Generales Adscritos al Sector Z-SAL-01.
- Tomo IX. Planos. Contiene 27 planos de situación fincas de origen, zonificación, fincas resultantes, superpuesto de fincas de origen y resultantes y cesiones.

Sexto.- En el proyecto de reparcelación se expresa la localización de los terrenos de cesión obligatoria que establece el Plan General, al tratarse de un suelo urbanizable ordenado, así como la localización de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los artículos 172 y 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Séptimo.- Igualmente consta la descripción de las fincas resultantes y afecciones al cumplimiento de los gastos inherentes al sistema de cooperación y al pago del saldo de la cuenta de liquidación para la ejecución de la urbanización y los demás que conlleva la ejecución del citado Sector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero.- Es de aplicación lo establecido en el artículo 101 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación a lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes, 172 a 174, 186 a 190 del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicable supletoriamente según Disposición Transitoria Novena de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre.

Segundo.- Es aplicable lo dispuesto en las Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística del R.D.L. 1093/1997, de 4 de julio y de la Ley Hipotecaria.

Tercero.- Igualmente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 21.1) párrafo 1. j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto.- Asimismo es de aplicación lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Esta Concejalía-Delegada en virtud de los Decretos de la Alcaldía- Presidencia de 16 de junio de 2007 (B.O.P. nº 134, de 11 de julio de 2007), 17 de noviembre de 2008 (B.O.P. nº 247, de 26 de diciembre de 2008) y 27 de diciembre de 2010 (B.O.P. nº 10 de 17 de enero de 2011), por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector Z-SAL-01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y redactado por la Unión Temporal de Empresas INASER INGENIERIA Y SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. & EJECUCION DEL PLANEAMIENTO 2 S.L.P., adjudicataria del contrato de servicios para la redacción de los proyectos de reparcelación y urbanización del mencionado Sector.

Segundo.- Someter a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito del Sector y Sistemas Generales Adscritos, así como a aquellos otros interesados que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Tercero.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

Cuarto.- Durante el plazo de exposición al público el Proyecto podrá ser examinado por los interesados en las dependencias municipales del Centro de Servicios Múltiples sito en Plaza de la Iglesia, El Parador.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

La Comisión con los votos favorables del grupo PP y las abstenciones de los grupos PSOE e INDAPA, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local a los efectos de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

3º INFORMACION SOBRE LOS TERRENOS PENDIENTES DE PUESTA A DISPOSICION PARA LA EJECUCION DE LA VARIANTE DE LA AUTOVÍA HACIA LA URBANIZACION DE ROQUETAS.

Por el técnico municipal Sr. Salmerón Pérez se pone de manifiesto que actualmente quedan aproximadamente unos 72.000 m2 pendientes de la puesta a disposición de los mismos y que las obras siguen su marcha, con los únicos problemas por parte de la Junta de Andalucía a la hora de realizar los pagos a su contratista.

La Comisión se da por enterada.

4º INFORMACION SOBRE LAS QUEJAS O RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS AGRICULTORES AFECTADOS POR LOS TERRENOS DE LA VARIANTE Y DEL HOSPITAL, Y QUE SE ACOGIERON AL CAMBIO DE SU PROPIEDAD POR UNIDADES DE APROVECHAMIENTO URBANISTICO EN LAS SALINAS.

Informa la señora Secretaria de la Comisión que actualmente se desconoce la existencia en el Servicio de escritos de los agricultores afectados por los terrenos de la variante y del Hospital.

La Comisión se da por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se produce ninguna intervención.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo el Secretario, doy fe.”

3º.- 2.- Nota razonada del Sr. Concejal Delegado relativo a la rectificación del error material detectado en la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2010.

Por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2010, se adoptó en otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 16 de junio de 2007, B.O.P. de Almería Núm. 134 de 11 de julio de 2007), el ACUERDO del siguiente: Punto 3º-1.- Proposición relativa a la estimación del Recurso de Reposición interpuesto frente a la Resolución de fecha 5 de mayo de 2010 sobre reducción de sanción por expediente sancionador nº 59/09 S, donde dice:

“VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición presentado por doña Elisabeth García Baños frente a la Resolución dictada el día 5 de mayo de 2010, en base a lo argumentado en las Consideraciones Jurídicas que forman parte del cuerpo

de esta Resolución y en consecuencia se reduce al 50% la sanción impuesta a doña Elisabeth García Baños, de conformidad con el art. 183.4 de la Ley 7/2002, modificado por artículo 28.8 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre (LAN 2005, 569), resultando por tanto una sanción de 1.500,00 €, debe decir:

“Primero.- Estimar el recurso potestativo de reposición presentado por doña Elisabeth García Baños frente a la Resolución dictada el día 5 de mayo de 2010, en base a lo argumentado en las Consideraciones Jurídicas que forman parte del cuerpo de esta Resolución y en consecuencia se reduce a 600,00 € la sanción impuesta a doña Elisabeth García Baños, de conformidad con el art. 208.3 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.”

Por tal motivo, procede la rectificación por parte de la J.G.L. del error material, en los términos indicados de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

3º.- 3.- Proposición relativo al ajardinamiento de dos parcelas municipales en la Zona Arqueológica de Turaniana.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Se pretende ajardinar dos parcelas municipales incluidas en la Zona Arqueológica de Turaniana y que en el Plan General de Ordenación Urbanística tienen la calificación de suelo destinado a zona verde. Al estar incluidas en la Zona Arqueológica y declarado en el año 1991, como Bien de Interés Cultural, y para evitar posibles denuncias y sanciones, por parte de la Consejería de Cultura establecidas en la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, se ha pedido autorización a la Delegación de Cultura de Almería para poder efectuar la actuación, debido a que el ajardinamiento puede afectar al yacimiento arqueológico, a lo cual han remitido escrito al Ayuntamiento en el que solicitan memoria descriptiva de la actividad a realizar, en la que se especifique el diseño del jardín, las remociones del terreno a efectuar tanto en extensión como en profundidad, así como informe en el que se especifique la profundidad que alcanzarán las raíces de los ejemplares adultos de las especies elegidas.

En contestación a ese escrito se ha redactado la memoria solicitada para el ajardinamiento de esas dos parcelas con el diseño del jardín, especies a plantar, características de las mismas, y sistema de riego a instalar. (Se adjunta el proyecto redactado).

Observadas las parcelas se ha visto que existen en el momento actual 5 ficus elástica variegata, de los que no se tiene conocimiento de quien los ha plantado allí y en qué momento. Las raíces de estos árboles pueden profundizar bastante, por lo que es necesario comunicar la existencia de los mismos, a la Delegación de Cultura y solicitar el tratamiento que se le debe dar a estos árboles.

PROPUESTA:

1º - Dar traslado de la memoria del jardín, a la Delegación de Cultura de Almería para la autorización del ajardinamiento de dichas parcelas.

2º- Comunicar a la Delegación de Cultura la existencia de los ficus y solicitar la actuación a proceder con los mismos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 4.- Moción del Concejal Delegado de Salud relativa al Programa 2011 de la Escuela Municipal de Salud.

Se da cuenta de la siguiente *Moción*:

“Habiéndose elaborado el Programa 2011 de la ESCUELA MUNICIPAL DE SALUD, cuyos objetivos, contenidos, metodología, etc. se adjuntan, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho Programa en el que participan los técnicos municipales D. José Luis Navarro González y D. José Juan Ruiz Iborra y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 9990 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA) Euros.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Moción en todos sus términos.

3º.- 5.- Acuerdo de prórroga del Convenio de Cooperación entre el S.A.S y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la conservación y mantenimiento de los Centros Sanitarios.

Se da cuenta del acuerdo de prórroga del Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 1 de marzo de 2011 remitido por la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud, Distrito Poniente de Almería a fin de que se proceda a la firma por parte de Ayuntamiento de Roquetas de Mar de los dos ejemplares.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder a la firma de la citada prórroga, dando traslado de uno de los ejemplares al Distrito Sanitario Poniente de Almería y uniéndose como anexo único a la presente acta.

3º.- 6.- Proposición relativa a la planificación del Proyecto de Reparcelación del Sector Z-SAL-01 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 24 de enero de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector Z-SAL-01 del Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, formulado por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y redactado por la Unión Temporal de Empresa INASER INGENIERIA Y



SERVICIOS AVANZADOS S.L.P. & EJECUCION DEL PLANEAMIENTO 2 S.L.P., adjudicataria del contrato de servicios para la redacción de los proyectos de reparcelación y urbanización del mencionado Sector.

2º.- Someter a información pública por plazo de veinte días, mediante Edicto en el B.O.P., Tablón Municipal de Edictos y se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos incluidos en el ámbito del Sector y Sistemas Generales Adscritos, así como a aquellos otros interesados que se vean afectados en sus bienes y derechos.

3º.- Durante dicho plazo de información pública se acreditará la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, o mediante Acta de Notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

4º.- Durante el plazo de exposición al público el Proyecto podrá ser examinado por los interesados en las dependencias municipales del Centro de Servicios Múltiples sito en Plaza de la Iglesia, El Parador”.

Dicha propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico y Fomento en sesión celebrada el día 24 de enero de 2011 y ha sido objeto del referido trámite de participación ciudadana previo Edicto publicado en el BOP nº 19 de 28 de enero durante en el mes de febrero del presente año. Por otro lado está en fase de notificación a los interesados.

Por otro lado está en fase de tramitación el Proyecto de Urbanización del citado sector no aconsejando que, en tanto y cuanto no se tramiten las alegaciones formuladas durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados de comienzo la tramitación del mismo que requiere por su parte la apertura del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada conforme al artículo 27 de la Ley 7/2007, de 9 julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En consecuencia se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Suspender la tramitación del procedimiento para la aprobación del Proyecto de Urbanización del Sector Z-SAL-01 del Plan General de Ordenación Urbanística.

2º.- Suspender la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Sector Z-SAL-01 del Plan General de Ordenación Urbanística hasta tanto los trabajos de estudio de las alegaciones se encuentren terminados y se formule la correspondiente Propuesta.

3º.- Someter las alegaciones a informe técnico y jurídico así como, en su caso, aperturar un plazo de consulta individualizada con los titulares de terrenos afectados por el citado Proyecto que se documentará mediante la correspondiente acta de comparecencia en el expediente.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 7.- Traspaso de los derechos de la Licencia de Auto-Taxi nº 7 de Don José Castilla Suárez a favor de Taxi Núm. 7 Roquetas de Mar S.L.

D. José Castilla Suárez provisto de D.N.I. Número 27.170.308-V con fecha 15 de febrero de 2011 y N.R.E. 3336 de 16 de febrero de 2011, solicita transferencia de Licencia de Auto Taxi nº 7 a favor de la Mercantil “Taxi num. 7 Roquetas de Mar, S.L.”, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Bubión, nº 9, 04740 - Roquetas de Mar (Almería) y siendo administrador D. Emilio José Castilla Fernández, con D.N.I. Número 75.239.570-S

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de febrero de 2011 el interesado abonó la cantidad de 300,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 21 de febrero de 2011 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 14 del R.D. 763/1979 de 16 de marzo y el artículo 16 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la transferencia de licencias de Auto Taxi.

Por cuanto antecede, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. José Castilla Suárez provisto de D.N.I. Número 27.170.308-V la transferencia de Licencia de Auto Taxi nº 7 a favor de la Mercantil “Taxi num. 7 Roquetas de Mar, S.L.”, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Bubión, nº 9, 04740 - Roquetas de Mar (Almería) y siendo administrador D. Emilio José Castilla Fernández, con D.N.I. Número 75.239.570-S, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- Único.- Proposición relativa a la modificación del contrato de suministro 06/10.- Equipo de Radiocomunicaciones de la Policía Local de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Por Providencia del Alcalde-Presidente dictada con fecha 18.02.2011 se incoa expediente para la tramitación de la modificación del Contrato de Suministro de una red de telecomunicaciones de la Policía Local de Roquetas de Mar, con el fin de adquirir una serie de:

- *Auriculares provistos de micros de conexión a través de los cuales se receptionan tanto las llamadas telefónicas como la transmisión de voz desde los vehículos policiales (12 Unidades): 1.467,72 Euros (Sin IVA)*
- *Instalación de Consolas Especiales:*
 1. *Consola profesional para 2 operadores (1 Unidad): 4.985 Euros (Sin IVA).*
 2. *Racks Tipo Buck profesionales para bajo consola (2 Unidades): 1.690 Euros (Sin IVA).*
 3. *Consola auxiliar profesional para lateral de consola principal: (1 Unidad): 2.227,96 Euros (IVA incluido).*
 4. *Silla especial operador profesional (2 Unidades): 1.458,60 Euros.*
- *Instalaciones auxiliares:*
 1. *Microfono emisora (2 unidades): 76,50 Euros.*
 2. *Altavoz Emisora (2 Unidades): 30 Euros.*
 3. *Cableado Altavoz: (70 Unidades): 31,50 Euros.*
 4. *Cableado Micro Motorola: (70 Unidades): 84 Euros.*
 1. *Conector Accesorios emisora (2 Unidades): 10 Unidades.*
 2. *Instalación completa de todos los materiales (3 Unidades): 105 Euros.*
 3. *Transporte e instalación integral, certificación (1 Unidad): 250 Euros.*
 4. *Cables de programación: 134 Euros.*

Total sin IVA: 12.550,28 Euros.

Total con IVA: 14.809,33 Euros.

En consecuencia, la ampliación del contrato no sobrepasa en ningún caso el 20% del total del contrato, el cual asciende a un total de (167.618,84.-€), IVA incluido.

La adquisición del referido material se propone a la mercantil AMPER SISTEMAS S.A. con C.I.F. nº A-19.024.249, adjudicataria del contrato de suministro principal.

Antecedentes Contrato Inicial: Por acuerdo de Junta de Gobierno reunida el día 17 de mayo de 2010 aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicio consistente en el suministro de la Red de Radiocomunicaciones Digitales para la Policía Local, a la mercantil AMPER SISTEMAS S.A. con C.I.F. nº A-19.024.249, con un presupuesto de adjudicación de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve euros (144.499.-€) más IVA (16%), lo que hace un total de ciento sesenta y siete mil seiscientos dieciocho euros y ochenta y cuatro céntimos (167.618,84.-€). El plazo de ejecución es de 120 días naturales.

En el mes de Junio de 2010 se formaliza el contrato administrativo con la empresa adjudicataria. Con fecha 27 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno Local acuerda la ampliación de plazo de la ejecución del contrato de referencia hasta el 15 de febrero de 2011.

Emitidos los informes preceptivos;

Y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 194, 195 y 202 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de modificación de contrato de Suministro de una red de telecomunicaciones de la Policía Local de Roquetas de Mar, con la mercantil AMPER SISTEMAS S.A. con C.I.F. nº A-19.024.249.

2º.- Comprometer el gasto adicional que comporta la presente ampliación contractual, por importe total de 14.809,33 Euros IVA incluido, previa la fiscalización por el Interventor de Fondos.

3º.- Dar traslado a AMPER SISTEMAS S.A, Policía Local, Intervención de Fondos y Servicio de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a nombrar Pregonero del Carnaval 2011 a Don José Antonio Fuentes Alillo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Entre la extensa programación cultural del municipio de Roquetas de Mar, se encuentra contemplada una de las actividades de mayor arraigo en las celebraciones públicas roqueteras, como son sus Carnavales.

Año tras año, el Carnaval, que es historia y tradición, música, color y fantasía, ha ido creciendo en los últimos años en todo el municipio con la participación activa de aficionados y miles de visitantes, que nos acompañan para presenciar las comparsas, murgas, chirigotas, carrozas, etc., que con buen humor satirizan los acontecimientos sociales del último año.

Por ello, el toque de llamada para la puesta en escena del Carnaval está representado en el Pregón, a fin de ser esta liturgia pagana, quien incite y exhorte a los roqueteros, almerienses y visitantes a vivir durante unos días, y hasta el “Entierro de la Sardina”, unos días llenos de júbilo durante la presente celebración carnavalesca 2011.

A tal fin, este año, hemos querido traer a Roquetas de Mar para que sea la voz pregonera del Carnaval, a un personaje de gran trayectoria carnavalesca, que goza de la simpatía y el carisma entre todos los aficionados al Carnaval, el Sr. Don José Antonio Fuentes Alillo, el cual con las distinciones recibidas en este ámbito de la cultura ha hecho que el Carnaval se consolide en Roquetas de Mar, con especial referencia al Carnaval de Verano que se hace en A PIE DE CALLE.

Por todo ello, consideramos que la persona más idónea y apropiada para pronunciar el Pregón del Carnaval 2011 sea Don José Antonio Fuentes Alillo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Proponer al Sr. Don José Antonio Fuentes Alillo, Pregonero del Carnaval 2011, en virtud de los méritos y circunstancias que se contraen el pregonero, y por ser un carnavalero que fomenta y promociona la tradición del Carnaval a lo largo de todo el año.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local, que con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Proposición relativa a felicitar a Don José Manuel Marín Rodríguez al proclamarse Campeón de España 2011 en el VII Campeonato de España de Tiro con Arco en Sala.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Don José Manuel Marín, arquero del municipio de Roquetas de Mar y actual Campeón del mundo por equipos en la disciplina deportiva de tiro con arco, se ha alzado con un nuevo triunfo que viene a ampliar su ya de por sí gran palmarés y extenso currículum deportivo al proclamarse Campeón de España 2011 en el VII Campeonato de España de Tiro con Arco en Sala, disputado el pasado 12 de febrero en el Pabellón Municipal de Abetxuko, Vitoria, imponiéndose en esta competición oficial ante más de una treintena de los mejores arqueros del panorama nacional, éxito que le abre las puertas del camino a seguir para su participación en el próximo Campeonato del Mundo a celebrar en el mes de junio en la ciudad Italiana de Torino, y dar la posibilidad de conseguir plaza en los Juegos Paralímpicos de Londres 2012.

Es por lo que aprovechamos la ocasión que merece para expresar nuestra más sincera y enérgica enhorabuena por este hecho, pudiendo constatar que significa una merecida recompensa a su enorme trabajo, esfuerzo y profesionalidad, siendo éste fruto de la excelente labor realizada a lo largo de toda una carrera, animándole a que continúe disfrutando de esta práctica deportiva que de seguro le conducirá a cosechar nuevos triunfos, y agradeciéndole el que lleve el nombre de Roquetas de Mar de esta manera tan digna, ayudando así a potenciar la imagen de nuestra municipio y reforzarla tanto a nivel nacional como internacional.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar y darle la correspondiente comunicación a Don José Manuel Marín Rodríguez, por los motivos anteriormente expuestos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Acuerdo plenario de fecha 28/01/2011 del Ayuntamiento de Adra agradeciendo al Ayuntamiento de Roquetas

de Mar la concesión a la Asociación de Promotores Turísticos del Poniente Almeriense el galardón Castillo de Roquetas.

Se da cuenta del escrito del Ayuntamiento de Adra, de fecha 15 de febrero de 2011 y N.R.E. 6390 de 19 de febrero de 2011, en que se hace constar que al inicio de la celebración de la Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Adra, de 28 de enero de 2011, la Alcaldesa-Presidenta, junto a su Equipo de Gobierno, agradece al Ayuntamiento de Roquetas de Mar la concesión a la Asociación de Promotores Turísticos del Poniente Almeriense, en calidad de Presidenta de la misma, del Galardón Castillo de Roquetas, como reconocimiento a la labor realizada como destino turístico de calidad.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

ASUNTOS DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia al amparo del procedimiento establecido en el Artículo 91 del ROF se acuerda incluir en el Orden del Día de esta Sesión Ordinaria el siguiente asunto:

7º.- 1.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Empleo la concesión de ayuda para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Vista la Orden de 3 de diciembre de 2010, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes de la Orden de 26 de diciembre de 2007, por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción, Acciones Experimentales, Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acompañamiento a la Inserción, establecidos por el decreto 85/2003 de 1 de abril, en el que se determinan las bases reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución, publicado en el Boja nº 7 de 10 de enero 2008,

Propongo:

Único: Solicitar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía la concesión de ayuda para la ejecución del Programa de Experiencias Profesionales Para el Empleo, por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMNOS (95.189,81€) que será subvencionado por la Consejería de Empleo.

No obstante la Junta Local de Gobierno, con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

7º.- 2.- Dación de cuentas del Acta de Finalización del Procedimiento Previo a Vía Judicial ante la Comisión de Conciliación-Mediación.

Se da cuenta del Acta de Finalización del Procedimiento Previo a Vía Judicial ante la Comisión de Conciliación-Mediación, celebrado el 25 de febrero de 2011, constituida en el conflicto número 04/2011/0014, promovido por D. Manuel Barrera Cruces, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se hace constar que se da por finalizado el procedimiento con el compromiso de las partes de convocar, en un plazo máximo de quince días, a los representantes de los trabajadores de la Junta de Personal y del Comité de Empresa.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 36 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.